REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 178

Popayán, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOOMEVA
Demandada: GLORIA NIDIA PEREZ SULEZ
Radicado: 2016-00639

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE :

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1e16f3c568c650aa64d6ab6d96c07dd1b7bb7c73465710411c0e6ec024f27174
Documento generado en 18/03/2021 02:47:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica